

**EX-2020-74053733-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Clínica de Animales de Compañía, modalidad a distancia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de octubre de 2021 durante su Sesión N° 555, según consta en el Acta N° 555.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Clínica de Animales de Compañía, modalidad a distancia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 530 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Clínica de Animales de Compañía, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Aprobar por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento para el desarrollo de las actividades prácticas clínicas presenciales.
- II. Asegurar que las actividades curriculares “Alteraciones del sistema músculo esquelético”, “Radiografía y ecografía”, “Medicina Complementaria” y “Oncología en Animales de Compañía”, sean impartidas por docentes con antecedentes.
- III. Informar a los alumnos, en el momento de la inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial en la Universidad.
- IV. Incorporar en la normativa la cantidad mínima de procedimientos que deberán realizar los alumnos en cada una de las actividades curriculares con prácticas presenciales.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que todos los docentes tomen los cursos que brinda la unidad académica sobre modalidad a distancia.
- Elaborar protocolos específicos para el desarrollo de las evaluaciones remotas sincrónicas.

## ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica de Animales de Compañía, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2020 por la Universidad Nacional del Nordeste, que se encuentra realizando el tercer proceso de evaluación externa. Asimismo, en su RESFC-2019-215-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-184-APN-SECPU#MECCYT.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Especialización en Clínica de Animales de Compañía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La carrera homónima en modalidad presencial obtuvo Dictamen favorable de la CONEAU, según consta en el Acta N° 412.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 386/20 mediante la cual se designa a los integrantes de la estructura de gestión académica y al cuerpo docente de la carrera; Res. CS N° 387/20 mediante la cual se aprueba el reglamento específico; Res. CS N° 285/20 mediante la cual se aprueban los cursos/talleres de capacitación docente y el “Taller SIED/UNNE – Pautas Metodológicas y Tecnológicas para diseñar ofertas de posgrado a distancia”. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se añade la Res. CS N° 385/20 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios. Además, se presenta un acta mediante la cual el 4 de junio de 2021 la Directora de la carrera y los miembros del Comité Académico aprueban el Reglamento para el desarrollo de las actividades prácticas clínicas presenciales de la carrera. Al respecto, se establece un compromiso.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión estará conformada por una Directora, una Codirectora, una Coordinadora (cuya su función principal es actuar como nexo entre las autoridades de la carrera, el cuerpo docente y los estudiantes) y un Comité Académico integrado por la Codirectora y otros 4 miembros. Las funciones de la gestión académica pedagógica de la modalidad a distancia las llevarán adelante el Equipo Técnico Pedagógico (ETP), UNNE-Virtual, multidisciplinar conformado por especialistas en pedagogía, diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicación social, tecnologías y sistemas de información. El ETP y la Comisión Central de Educación Virtual -CCEV- (que aporta sus conocimientos desde los campos disciplinares específicos) tienen como propósito generar un trabajo conjunto, coordinado, integrado, cooperativo y de consenso en las cuestiones de Educación Virtual, entre las Unidades Académicas y UNNE-Virtual. Además, participarán de la gestión técnico-pedagógica de la modalidad la Codirectora de la carrera y una asesora pedagógica a distancia elegida por el Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada, al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Aprobar por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento para el desarrollo de las actividades prácticas clínicas presenciales.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>			
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 385/20</b>			
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>	
		<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	70 horas	285 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	-	40 horas

Actividades curriculares obligatorias de otra índole: horas destinadas al trabajo final integrador		100 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>495 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 meses		
<p><b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 3 áreas temáticas (Generalidades del diagnóstico y tratamiento, Elaboración del diagnóstico y Órganos y sistemas) que abarcan 16 cursos o talleres obligatorios. Además, los alumnos deberán cursar 2 asignaturas optativas de una oferta de 7 asignaturas. Se prevé, además, 100 horas destinadas a la elaboración del trabajo final.</p>		
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>		7

El diseño del plan de estudios y su carga horaria resultan adecuados para los objetivos de formación fijados. Existe correspondencia entre diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Los programas de las actividades curriculares, los contenidos y las referencias bibliográficas resultan suficientes.

En relación con la modalidad de dictado de la carrera, se informa URL y usuario y contraseña que permiten acceder al perfil del alumno y al perfil del docente. Asimismo, se presentan 4 programas analíticos de asignaturas.

El estudiante será acompañado por un docente tutor, que lo vinculará institucionalmente y lo aconsejará en el aprendizaje a distancia. El acceso a las clases y los materiales de estudio para las actividades a distancia, se garantiza a través de las plataformas institucionales. Se considera apropiado el dictado de un primer curso transversal, de acceso y uso de los recursos de información, en el que se provee la alfabetización informacional requerida para la carrera, con base en las fuentes bibliográficas referidas en los programas de las materias, mayormente consistentes en repositorios de acceso abierto de artículos de actualidad y publicaciones periódicas en línea, en correspondencia con lo esperable en una carrera de posgrado. Existe variedad de materiales didácticos: manuales y videos elaborados por los docentes, guías de

actividades, grabaciones con PowerPoint, vínculos a artículos científicos, presentaciones de casos clínicos. Se valora positivamente que para las actividades a distancia se prevean evaluaciones de proceso, en variedad de instancias: participación en las video clases y en las wikis grupales. Esto se complementa con evaluaciones finales con formato de opción múltiple. Sería conveniente elaborar protocolos específicos para el desarrollo de las evaluaciones remotas sincrónicas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>215 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 215 horas que realizarán en el marco de los cursos. De ellas, 70 horas se realizarán de manera presencial en 7 cursos obligatorios (10 horas en cada uno) en el Hospital Escuela Veterinario FCV-UNNE.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en resolución de casos clínicos y debates de sus resultados. Respecto a las prácticas presenciales, en la asignatura Diagnóstico citológico y microbiológico los cursantes realizarán exploración clínica de pacientes; toma de muestras orgánicas (orina, líquido sinovial, pleural, ascítico, vaginal); conservación, fijación, coloración de muestras orgánicas; observación en microscopio, diagnóstico y tratamiento. En la asignatura Hemograma y perfiles bioquímicos las prácticas consistirán en la obtención de suero, sangre y orina; punción de médula ósea; procesamiento de las muestras de orina; frotis, coloraciones, observación en microscopio; diagnóstico y tratamiento. En la asignatura Radiografía y Ecografía los estudiantes realizarán estudios ultrasonográficos, estudios radiográficos e interpretación de ambos. En la asignatura Aparato digestivo y Glándulas anexas las prácticas consistirán en la exploración clínica de pacientes; realización de radiografías y ecografías; realización de endoscopía digestiva alta y baja; diagnóstico y tratamiento. En la asignatura Aparato respiratorio y cardiovascular anexas consistirán en la realización de endoscopías, ecografías torácicas, radiografías torácicas y electrocardiogramas. En la asignatura Dermatología los estudiantes realizarán exploraciones clínicas de pacientes; citologías de piel; cultivos, antibiogramas; aplicación de los dermogramas; diagnóstico y tratamiento. En la asignatura Alteraciones del sistema músculo esquelético las prácticas consistirán en la exploración clínica de pacientes con patologías osteoarticulares; realización de radiografías; diagnóstico y tratamiento.

En todos los casos las prácticas hospitalarias se realizarán en el Hospital Escuela Veterinario de la FCV- UNNE y en la Cátedra de Microbiología de la FCV- UNNE. Se presenta la correspondiente ficha de ámbito de práctica correspondiente al Hospital de Clínica de Pequeños Animales FCV- UNNE. Al respecto, deberá informarse a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial en la Universidad.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas. La formación práctica incluye la combinación de prácticas presenciales y a distancia. Los recursos que se emplearán para el desarrollo de las actividades a distancia son apropiados para el logro de los objetivos de aprendizaje, promoviendo la interacción entre estudiantes, docentes y tutores, el trabajo grupal y la construcción colaborativa de conocimiento. En el Reglamento para el desarrollo de las actividades prácticas clínicas presenciales de la carrera se estipula que las prácticas presenciales se realizarán al finalizar los cursos correspondientes a las Áreas Temática 1: Generalidades del diagnóstico y tratamiento, y 3: De los órganos y sistemas. Por último, se observa que, si bien el tipo de prácticas previstas y la carga horaria asignada a su desarrollo permiten garantizar el logro de las competencias previstas, no consta en la normativa la cantidad mínima de procedimientos que deberán realizar los alumnos en cada una de las actividades curriculares con prácticas presenciales. Se establece un compromiso al respecto.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Veterinario o Médico Veterinario. Los aspirantes extranjeros con título emitido por universidades extranjeras deberán cumplir con los requisitos normalizados en la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad y sus modificatorias (se observa que no se presenta la citada ordenanza). Además, se exigirá que los aspirantes comprendan textos en inglés (nivel básico de traducción) y cuenten con conocimientos medios en el manejo de herramientas informáticas. Los aspirantes extranjeros deberán hablar fluidamente el castellano.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad desde el año 2018 la Universidad cuenta con la posibilidad de implementar el curso: "Estrategias y herramientas para aprender con TIC en la UNNE". Además, los estudiantes cuentan con tutoriales en formato texto y audiovisual disponibles en el sitio web de UNNE Virtual

orientados al uso de la plataforma y otras tecnologías educativas de acceso libre a través de la página web de UNNE Virtual; y asistencia a través de la Mesa de Ayuda.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Informar a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial en la Universidad.
- Incorporar en la normativa la cantidad mínima de procedimientos que deberán realizar los alumnos en cada una de las actividades curriculares con prácticas presenciales.

Se formula la siguiente recomendación:

- Elaborar protocolos específicos para el desarrollo de las evaluaciones remotas sincrónicas.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico, según las categorías y funciones consignadas por la institución, se compone de 26 integrantes: 8 miembros de la estructura de gestión, 13 docentes, 5 docentes tutores (entre ellos, la Directora, la Codirectora, la Coordinadora y una integrante del Comité Académico) y una asesora de educación a distancia.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	13	1	5	5	2 (no informan titulación)
Mayor dedicación en la institución	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Veterinarias, Ciencias de la Computación e Información, Ciencias Médicas y de la Salud,
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	13

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora, la Codirectora y la Coordinadora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Veterinaria y Doctora en Medicina Veterinaria por la Universidad Nacional del Nordeste.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa Nacional de Incentivos con categoría II.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

<b>Codirectora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Veterinaria y Especialista en Bacteriología Clínica por la Universidad Nacional del Nordeste.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No



Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un capítulo de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que dos de sus miembros no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. La primera es la Coordinadora que además se desempeñará como colaboradora en las asignaturas “Aparato respiratorio y cardiovascular”, “Neurología” y “Perfiles bioquímicos y hemograma”. Esta profesional es Médica Veterinaria, cuenta con trayectoria docente y experiencia en educación a distancia, ha dirigido trabajos finales y ha participado en proyectos de investigación. Por lo expuesto, cuenta con un perfil adecuado para desempeñar las funciones a su cargo. La segunda es la asesora pedagógica a distancia, que tiene entre sus funciones el seguimiento y autoevaluación de la carrera y el seguimiento de docentes y tutores y cuenta con un perfil adecuado para desempeñar las funciones a su cargo.

El análisis de las trayectorias de los restantes integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus perfiles resultan adecuados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 5 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. De ellos, 4 se desempeñarán como responsables de actividades curriculares y la restante como colaboradora.

El responsable de “Aparato digestivo y Glándulas anexas” es Médico Veterinario, se desempeña como profesor titular en la Universidad de Buenos Aires, es presidente de la Asociación Veterinarios Animales de Compañía de Argentina (AVEACA), informa haber realizado diferentes cursos de formación, haber sido tutor académico de la pasantía educativa sobre Clínica y Cirugía en animales pequeños, y participado como expositor en diferentes reuniones científicas internacionales vinculadas con la temática de la asignatura a su cargo. El

responsable de "Manejo de pacientes críticos" es Médico Veterinario, cuenta con antecedentes docentes, ha dirigido trabajos finales, informa experiencia en ámbitos no académicos, ha realizado cursos de actualización profesional. Ambos profesionales, que participan en el dictado de la carrera en modalidad presencial, tienen un perfil adecuado. Los responsables de "Alteraciones del sistema músculo esquelético" y "Radiografía y ecografía" informan solamente en sus fichas algunos de sus datos personales, por lo que no es posible expedirse acerca de la suficiencia de sus perfiles. La colaboradora de "Medicina Complementaria" es Veterinaria y se desempeña como ayudante de primera en la Universidad de Buenos Aires. De acuerdo a lo informado en su ficha docente, no cuenta con experiencia en ámbitos no académicos, su producción científica es acotada (ha publicado un artículo en una revista con arbitraje y presentado 2 trabajos en reuniones científicas, en los 3 casos en coautoría, en 2009) al igual que su participación en reuniones científicas (ha participado como expositora en un congreso). Por lo expuesto, su perfil no resulta adecuado. En la asignatura electiva "Oncología en Animales de Compañía" no se informa quién será el responsable, y se informa como colaboradora una docente que no integra el cuerpo académico de la carrera cuya ficha no se encuentra vinculada, por lo que no es posible expedirse acerca de la pertinencia de su perfil. Por consiguiente, deberá asegurarse que las actividades curriculares obligatorias "Alteraciones del sistema músculo esquelético" y "Radiografía y ecografía" y las electivas "Medicina Complementaria" y "Oncología en Animales de Compañía", sean impartidas por docentes con suficientes antecedentes. Se establece un compromiso.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus perfiles resultan adecuados.

Se informan los cursos de capacitación en esta opción pedagógica dictados por la institución en los últimos tres años, y se informan 12 docentes que los tomaron. Al respecto, deberá asegurarse que todos los docentes tomen los cursos que brinda la unidad académica en modalidad a distancia

Cabe señalar que la carrera contará con el apoyo de un tutor cada 5 alumnos.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que las actividades curriculares “Alteraciones del sistema músculo esquelético”, “Radiografía y ecografía”, “Medicina Complementaria” y “Oncología en Animales de Compañía”, sean impartidas por docentes con antecedentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar que todos los docentes tomen los cursos que brinda la unidad académica sobre modalidad a distancia.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador individual. Las características del mismo se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la clínica de pequeños animales, bajo el formato de un proyecto, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otros; que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico. El trabajo no tendrá instancia de defensa oral.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada y guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

##### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera y 2 miembros del cuerpo docente. En el caso excepcional que el director del trabajo final sea el Director de la carrera el tercer evaluador será designado por el Comité Académico.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje la carrera cuenta con la plataforma Moodle de la universidad brinda acceso a e-libro.

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

El Hospital de Clínica de Pequeños Animales FCV-UNNE cuenta con una Sala de necropsia con cámara frigorífica, 4 camillas y equipamiento necesario para realizar técnicas de necropsias en animales. Se informa el equipamiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes Sector Ecografía y del Servicio de Diagnóstico Histopatológico y citopatológico.

La infraestructura y el equipamiento permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere. Se considera adecuada la tecnología prevista en el SIED para la organización de las aulas virtuales de la Especialización bajo análisis. Las prácticas presenciales de la carrera se realizarán en el Hospital de Clínica de Pequeños Animales FCV-UNNE que cuenta con instalaciones en salas, servicios y sectores, adecuadas para las mismas.

El fondo bibliográfico consta de 60 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la respuesta a la vista la institución informa que la bibliografía obligatoria estará disponible en el aula virtual, será seleccionada por cada docente responsable del módulo y estará constituida por links a recursos abiertos, manuales y recursos elaborados por el docente, enlaces a bibliotecas y buscadores médicos.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a plan de estudios, cuerpo

académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: aprobar por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento para el desarrollo de las actividades prácticas clínicas presenciales, asegurar que las actividades curriculares “Alteraciones del sistema músculo esquelético”, “Radiografía y ecografía”, “Medicina Complementaria” y “Oncología en Animales de Compañía”, sean impartidas por docentes con antecedentes, incorporar en la normativa la cantidad mínima de procedimientos que deberán realizar los alumnos en cada una de las actividades curriculares con prácticas presenciales e informar a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial en la Universidad. Asimismo, se recomienda asegurar que todos los docentes tomen los cursos que brinda la unidad académica sobre modalidad a distancia y elaborar protocolos específicos para el desarrollo de las evaluaciones remotas sincrónicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-74053733-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.